

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 4 4 9 /

EN CONCON, 2 6 FEB 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio", don Marcial Enrique Vásquez Araya quien posee una habilidad artística especial para interpretar la danza popular brasileña, siendo su expresión artística la requerida para la actividad "Inauguración de la Reparación Cancha N° 1 Villa Primavera".
- D. Decreto Presupuestario N° 48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.
- E. Presupuesto de fecha 25 de febrero de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

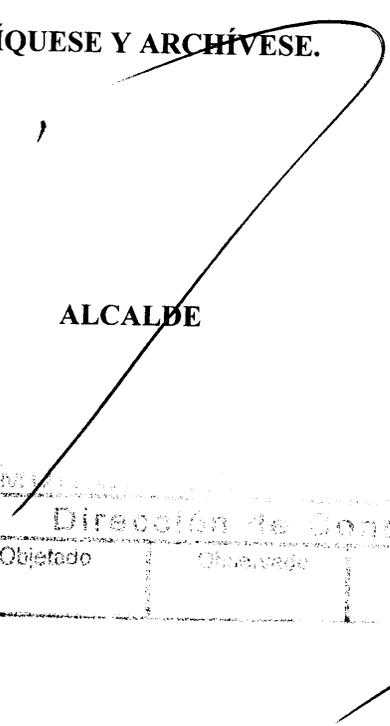
DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios artísticos en danza para la actividad municipal denominada "INAUGURACIÓN DE LA REPARACIÓN CANCHA N° 1 VILLA PRIMAVERA" a realizarse el viernes 26 de febrero 2016, en la cancha de la población Villa Primavera de la Comuna de Concón a la siguiente persona:

- **MARCIAL ENRRIQUE VÁSQUEZ ARAYA** - ... 2 por un monto de \$ 250.000.- más impuesto.
- 2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
- 4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/AED/HVM
Distribución:
1. - Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones
3.- Dideco

Dirección de Control		
Objetado	Objeto	Tipificado